



Eslovaquia

Órganos jurisdiccionales ordinarios - Eslovaquia



Nuestros traductores trabajan en una versión en la lengua que está consultando.

Ya se ha traducido a las siguientes lenguas: [sk](#).

Esta sección ofrece información sobre la organización de los órganos jurisdiccionales ordinarios de Eslovaquia.


Órganos jurisdiccionales ordinarios - Introducción

Los tribunales de distrito (*okresné súdy*) actúan como **tribunales de primera instancia** en asuntos **civiles y penales**, a no ser que la normativa procesal dicte otra cosa. Entienden también de asuntos electorales cuando así lo determina la ley.


Los **tribunales regionales** (*krajské súdy*) actúan como **tribunales de segunda instancia** en asuntos civiles y penales oídos en primera instancia por los tribunales de distrito. Los tribunales regionales actúan como tribunales de primera instancia en contenciosos administrativos, a no ser que una ley específica dicte otra cosa. Los tribunales regionales examinan también otros asuntos si así lo requieren leyes específicas (p.ej., la Ley de protección contra la interceptación de comunicaciones).

El **Tribunal Supremo de la República Eslovaca** (*Najvyšší súd Slovenskej republiky*) actúa y se pronuncia sobre **recursos ordinarios** interpuestos frente a resoluciones del tribunal regional y del Tribunal Penal Especial en casos previstos por la ley.

El Tribunal Supremo de la República Eslovaca actúa también pronunciándose sobre recursos extraordinarios interpuestos frente a resoluciones de tribunales de distrito, tribunales regionales, el Tribunal Penal Especial y el Tribunal Supremo en casos previstos por la ley. El Tribunal Supremo de la República Eslovaca resuelve conflictos jurisdiccionales *in rem* entre órganos jurisdiccionales y órganos de la administración pública.

 El [Tribunal Supremo](#) de la República Eslovaca puede también remitir un asunto a un órgano jurisdiccional distinto del competente si así lo dictan la ley y las normas procesales.

Bases de datos jurídicos

Para más información consúltese el sitio web del  [Ministerio de Justicia Eslovaco](#).

Organización de los órganos jurisdiccionales ordinarios

El sistema judicial eslovaco

El Sistema judicial eslovaco comprende:

- tribunales de distrito,
- tribunales regionales,
- el Tribunal Penal Especial,
- el Tribunal Supremo de la República Eslovaca.

Competencia de los tribunales

Tribunales de distrito

Los tribunales de distrito actúan como órganos de primera instancia en asuntos civiles y penales a no ser que la normativa procesal dicte otra cosa.

Los tribunales de distrito resuelven también asuntos electorales en casos previstos por leyes específicas.

Tribunales regionales

Los tribunales regionales actúan como órganos de segunda instancia en asuntos civiles y penales conocidos en primera instancia por tribunales de distrito.

La normativa que regula los procedimientos judiciales especifica también los asuntos civiles y penales en los que los tribunales regionales actúan como órganos de primera instancia.

Los tribunales regionales actúan como órganos de primera instancia en contenciosos administrativos a no ser que leyes específicas dicten otra cosa.

Los tribunales regionales conocen también de otros asuntos cuando así lo requieren leyes específicas (Ley nº 166/2003 de protección de la privacidad contra el uso no autorizado de tecnología de la información y por la que se modifican otras leyes determinadas).

El Tribunal Penal Especial

El Tribunal Penal Especial entiende de asuntos penales y otros asuntos previstos por la normativa procesal.

El Tribunal Supremo

El Tribunal Supremo actúa y resuelve en:

- recursos ordinarios interpuestos frente a resoluciones de tribunales regionales y del Tribunal Penal Especial si así lo dicta la normativa procesal,
- recursos extraordinarios interpuestos frente a resoluciones de tribunales de distrito, tribunales regionales, Tribunal Penal Especial y Tribunal Supremo si así lo dicta la normativa procesal,
- conflictos de jurisdicción *in rem* entre órganos jurisdiccionales y órganos de la administración pública,
- remisiones de asuntos a un tribunal distinto del competente cuando así lo dicta la normativa procesal,
- otros casos previstos por la ley o los tratados internacionales.

El Tribunal Supremo lleva a cabo **revisiones judiciales** de asuntos en los que ya se ha dictado sentencia firme.

El Tribunal Supremo promueve asimismo una **interpretación uniforme y coherente de las leyes** y otra normativa de general aplicación:

- con sus propias resoluciones,
- adoptando dictámenes orientados a armonizar la interpretación de las leyes y otras disposiciones de general aplicación,
- publicando sentencias firmes de importancia fundamental en la «Recopilación de dictámenes del Tribunal Supremo y resoluciones de los tribunales de la República Eslovaca».

Enlaces relacionados

 [Ministerio de Justicia](#)

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Última actualización: 18/03/2019